

ACTA NÚMERO 2. 5 DE DICIEMBRE DE 2023. RECEPCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3.

Expediente CONTR 2023 754752

Título: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA, 2023.

Procedimiento: ABIERTO

En la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, sita en Avenida Joaquina Eguaras, nº 2, edificio 2, 4ª planta, Granada, siendo las 9 horas y 30 minutos del día **5 de diciembre de 2023**, se reúnen las personas integrantes de la Mesa de Contratación, designadas por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 18 de octubre de 2023, que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE

Carlos David Rivera García, Secretario General Provincial de esta Delegación Territorial.

VOCALES

María Salas Rodríguez, representante de la Intervención Provincial.

Alberto Sánchez Martínez, representante del Servicio Jurídico Provincial.

SECRETARÍA

M.ª Carmen Fernández de Vera Ruiz, Asesora Técnica de Contratación y Régimen Patrimonial de esta Delegación Territorial.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación y se procede al inicio de la sesión.

Recapitulando, en la anterior sesión se propuso remitir la documentación correspondiente al sobre n.º 2: “criterios de adjudicación cuya valoración dependía de un juicio de valor”, a la Comisión Técnica designada a tales efectos. Recibido el citado informe, emitido el 29 de noviembre de 2023, se procede al análisis y valoración del mismo.

Tras una fundamentada valoración de los criterios sujetos a juicios de valor, los miembros de la Comisión Técnica, concluyen los siguientes resultados:



FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		12/12/2023	PÁGINA 1/4
	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE VERA RUIZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im3UHM8E4NHFPGRHK8TUCB89YL		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONTRI 2023 754/52		EKIPA.T ROBLES SL		MONACHIL J.R. SL		PALOMEQUE SL		SERIGRAFIA DEL SUR, S.C.A.		SUMINISTRO SERIBOR S.L.		TEJIDOS NOVO SL		VESTPROOF SL		
1.1. MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA (máximo 20 puntos)																
Productos y documentación obligatoria (0-5 puntos)		0	- FALTA EN LA CERTIF. CE - FALTA EN ETIQUETAS		5	OK		0	- FALTA EN LA CERTIF. CE		5	OK		0	- CHALECO DE MANEJO LARGA - FALTA EN LA CERTIF. CE - FALTA EN LA CERTIF. CE	
Mejoras de calidad (máximo 15 puntos proporcionalmente)		10,71	5 MEDIDAS DE CALIDAD		10,00	7 MEDIDAS DE CALIDAD		12,86	8 MEDIDAS DE CALIDAD		12,86	6 MEDIDAS DE CALIDAD		8,57	4 MEDIDAS DE CALIDAD (MATERIAS TEXTILES EN VIBRO)	
VALORACIÓN MEMORIA TÉCNICA (máx. 20 pts)		10,71		20,00		12,86		17,86		8,57		8,57		12,86		
1.2. VALORACIÓN DE LAS MUESTRAS (máximo 20 puntos)																
Nº	ARTÍCULO	COM. PONTES	1.1.2. Dato	1.1.3. Com. PONTES	1.1.4. Com. PONTES	1.1.5. Com. PONTES	1.1.6. Com. PONTES	1.1.7. Com. PONTES	1.1.8. Com. PONTES	1.1.9. Com. PONTES	1.1.10. Com. PONTES	1.1.11. Com. PONTES	1.1.12. Com. PONTES	1.1.13. Com. PONTES	1.1.14. Com. PONTES	
1	PANTALÓN TRAJADO	1	2	1	1	4	1	1	1	0	2	1	1	4	1	
2	PANTALÓN INVERNO	2	1	0	0	2	1	0	1	4	1	1	0	1	4	
3	PANTALÓN VERANO	2	1	0	0	2	1	0	1	4	1	1	2	1	0	
4	CALZADURA	2	0	2	0	4	2	1	2	4	1	2	1	1	1	
5	CHALEQUERO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6	ALMOFILA	4	1	1	1	12	2	2	2	24	2	2	1	1	12	
7	CHALEQUETA TRAJE	5	1	2	0	18	2	2	2	30	2	2	1	1	20	
8	GABARONA	2	0	0	0	0	2	2	2	12	2	2	1	1	8	
9	GABARONA OBRERILAS	2	0	0	0	0	2	2	2	12	2	2	1	1	8	
10	CHALEQUETA PUNTO	2	0	0	0	0	2	2	2	12	2	2	1	1	8	
11	CHALECO	2	0	0	0	0	1	1	1	6	1	1	1	1	4	
12	CAMISA MANGA LARGA	1	1	2	1	4	2	0	1	3	2	2	1	2	6	
13	CAMISA MANGA CORTA	1	1	2	1	4	2	0	1	3	2	2	1	2	6	
14	BATA	1	1	0	1	2	1	0	1	2	1	2	1	0	1	
15	BATA LARGA/GRUPOVA. UN.	2	0	1	1	4	2	2	2	12	2	2	1	2	12	
16	BATA LARGA/GRUPOVA. UN.	1	0	1	1	2	2	2	2	6	2	2	2	2	6	
17	ZAPATILLA LONA	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	3	
18	ZAPATO SEGURIDAD (CE)	2	1	1	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	5	
19	ZAPATOS ORE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20	BOTAS DE ASIA	2	0	0	0	0	2	2	2	12	2	2	1	1	6	
21	ZUECOS ANTIOLEO (CE)	2	1	1	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	5	
22	CALZETINES	1	0	0	0	0	2	0	2	4	2	2	0	0	0	
23	SIN. COMBATA UN.	1	FALTA MUESTRA		0	1	1	1	1	2	1	1	2	FALTA MUESTRA (MATERIAS TEXTILES)		
24	COMBATA	1	2	2	2	6	1	1	1	3	1	1	1	1	3	
TOTAL PUNTOS PONDERADOS				188		198		199				149				
VALORACIÓN DE LAS MUESTRAS (máx. 20 pts proporcionalmente)		1 MOTIVO DE EXCLUSIÓN		27,54		29,00		24,75		3 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN		21,82		1 MOTIVO DE EXCLUSIÓN		
1. JUICIO DE VALOR (máximo 245 puntos / máximo 49 puntos)																
PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR (máx. 49 pts)		47,54		41,86		42,61		30,39								

Del cuadro anterior, en primer lugar, se deduce que quedan **excluidas** tres licitadoras: B90073867 - SUMINISTRO SERIBOR, S.L, B01605344 - EKIPA-T ROBLES, S.L, B42753079 – VESTTPROFF, S.L. El motivo de la exclusión es por “no presentar alguna de las muestras de las prendas”, tal como exige la Clausula 10.4, en relación con el Anexo I, punto 8 (criterios de adjudicación), apartado 1.2 (valoración de las muestras) del PCAP: “Se deberán aportar muestras de todas las prendas debidamente etiquetadas. La no presentación de todas las muestras será motivo de exclusión”.

En segundo lugar, como consecuencia de lo anterior, se infiere que siguen en el proceso las siguientes licitadoras:

B18583781 - DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R, S.L.
B85991917 - PALOMEQUE S.L.
F18979419 – SERIGRAFÍA SUR, S.COOP. AND
B18042259 - TEJIDOS NOVO, S.L.

A continuación por la Presidencia se ordena la **apertura del sobre electrónico n.º 3** para valorar la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA, 2023.	
LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
B18583781 - DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R, S.L.	38.763,76 €
B85991917 - PALOMEQUE S.L.	48.822,00 €
F18979419 – SERIGRAFÍA SUR, S.COOP. AND	36.589,08 €
B18042259 - TEJIDOS NOVO, S.L	43.227,00 €
Presupuesto Base Licitación (sin IVA)	55.587,00 €

En Anexo I, punto 8 (criterios de adjudicación), apartado 2 (proposición económica: 51 puntos), se incluyen los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja. Aplicando dichos parámetros: “Cuando concurriendo cuatro o mas licitadores, las ofertas económicas sean inferiores en mas de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en mas de 10 unidades porcentuales, se procederá al calculo de una nueva media excluyendo dichas ofertas siempre y cuando el numero de ofertas empleadas en dicho calculo sea superior a tres; en caso contrario, se calculara la nueva media utilizando las tres ofertas de menor cuantía.”

Realizados los cálculos de acuerdo con el apartado anterior, se determina que ninguna empresa ha incurrido en baja anormal.

A continuación se procede a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado que se recoge en el siguiente cuadro:

FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA	12/12/2023	PÁGINA 3/4
	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE VERA RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im3UHM8E4NHFPGRHK8TUCB89YL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN Oferta económica	JUICIOS DE VALOR	TOTAL
B18583781 - DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R, S.L	38.763,76 €	45,16	47,54	92,70
B85991917 - PALOMEQUE S.L.	48.822,00 €	18,16	41,86	60,02
F18979419 – SERIGRAFÍA SUR, S.COOP. AND	36.589,08 €	51,00	42,61	93,61
B18042259 - TEJIDOS NOVO, S.L	43.227,00 €	33,18	30,39	63,57

Identificada la licitadora, **F18979419 – SERIGRAFÍA SUR, S.COOP. AND**, como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa de contratación decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, con la advertencia de que dicha propuesta no crea derecho a favor de la persona licitadora propuesta.

Por lo expuesto, una vez aceptada dicha propuesta, el órgano de contratación requerirá a la licitadora requerirá a la licitadora, **F18979419 – SERIGRAFÍA SUR, S.COOP. AND**, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

Por último, se da por finalizada la sesión, para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman el Presidente y la Secretaria en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Carlos David Rivera García

Fdo.: M.^a Carmen Fernández de Vera Ruiz

FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA		12/12/2023	PÁGINA 4/4
	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE VERA RUIZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im3UHM8E4NHFPGRHK8TUCB89YL		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	